



El Secretario,

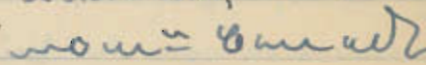
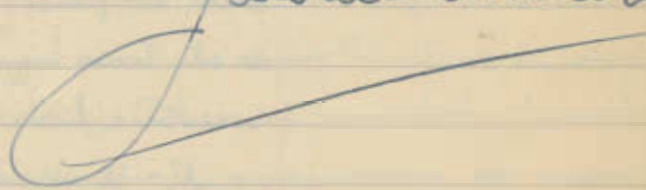



Nº 86

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal., Don Juan Aguilar Sauchó, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y, habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo a reunirlos de nuevo, en segunda, el próximo viernes día ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde acetal,
 Aguilar

El Secretario,

Nº 87

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 8 de noviembre de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, Don Juan Aguilar Sauchó, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Bausá Mantórell, Don Luis G. Pascual González, Don José M. Ferris, Don Antonio Garau Vidal, el interventor acetal.

D. Pedro Fluxá Irujo de Garabito, y asistido de mi el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda darse por enterada la toma posesión Auxiliar Administrativo, procedente Junta Destinos Civiles.

Seguidamente se da cuenta de que Don Guillermo Calafat Verger, ha tomado posesión del cargo de Auxiliar Administrativo, el día 31 de octubre último, procedente de la Junta de Destinos Civiles.

El haber de dicho funcionario es el de 4.800 pesetas anuales, más el 25% en concepto de indemnización suplementaria, por residencia, sobre el sueldo regulador de la plaza, que importa 3.500 pesetas, lo que da un total de 8.300 ptas.

Se acuerda darse por enterada.

Igualmente se acuerda hacer extensivo al citado funcionario, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de 18 de octubre último, por el que fué aumentada la gratificación que en la actualidad perciben los Auxiliares Administrativos pertenecientes al Grupo de Destinos Civiles, de cuatro mil ochocientas pesetas, (4.800) hasta siete mil quinientas pesetas, o sean dos mil setecientas pesetas anuales.

3

Se acuerda aprobar Bases Concurso-oposición, para proveer dos plazas Belincantés.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en fecha 19 de octubre de 1957 se convocaron, para proveer en la forma reglamentaria, dos plazas vacantes, de Belincantés, existentes en la Plantilla total de este Ayuntamiento y con sujeción a las siguientes bases, que esta Secretaría tiene el honor de elevar a la consideración de V.I.

1º.- El número total de plazas que se convocan es de dos, estando clasificadas en la Plantilla total de este Ayuntamiento en el grupo B) Técnicos.- subgrupo b).- Técnicos Auxiliares.

2º.- La dotación de las plazas objeto de esta Convocatoria, será de diez y siete mil pesetas anuales, dos pagas extraordinarias reglamentarias y el veinte y cinco por ciento de indemnización suplementaria, por residencia.

3º.- Serán condiciones indispensables para concurrir al Concurso-Oposición convocado:

a).- Ser español y tener 18 años de edad, no excediendo de 35, referida ésta a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.



- b). - No hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en el art. 236 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.
- c). - Haber observado buena conducta.
- d). - Carecer de antecedentes penales.
- e). - Acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- f). - No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- g). - Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
- h). - No haber sido separado de ninguno cargo del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente o por fallo de Tribunal de Honor.

4.º.- dos aspirantes presentarán sus instancias en el Registro General de Secretaría, de esta Corporación, dirigida al Sr. Alcalde Presidente en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, consignándose en ellas, nombre, apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio, grupo en el que haya de ser incluido con arreglo a la ley de 17 de Julio de 1947 y manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 3.º, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

5.º.- El Tribunal que deberá juzgar a los aspirantes a las plazas convocadas, estará constituido, con sujeción a lo que se establece en el art. 245, del Reglamento de Funcionarios de Administración local, por el Sr. Presidente de la Corporación, o un miembro de la misma, en quien delegue; vocales: un representante del profesorado oficial del Estado, el Inspector o Director, o jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación o, en su defecto, un Funcionario Técnico de la Administración local; un representante del Colegio Profesional respectivo, si lo hubiere; Secretario, el de la Corporación, o Funcionario en quien delegue. Los vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior, en la especialidad.

6.º.- Se considerará mérito preferente el mayor número de años de prestación de servicios de Delincuente en trabajos que, por su naturaleza signifiquen un mayor conocimiento de la especialidad de los mismos, experiencia a las obras y urbanizaciones que competen a este Ayuntamiento, u otras Corporaciones locales.

7.º.- Los ejercicios de examen a efectuar por los señores aspirantes, serán tres, uno para cada una de las dos secciones del siguiente programa:

- a). - Uno teórico escrito, sobre temas de Historia de España, operaciones fue-

67

damentales de Aritmética, Ley de Régimen local, Reglamento de Funcionarios de Administración local, Reglamento de Organización, Régimen jurídico de las Corporaciones locales y Reglamento de Bienes Municipales de 14 de julio de 1955.

Para el desarrollo de este ejercicio dispondrán los concursantes, del plazo de dos horas y podrán consultar los textos legales pertinentes.

b).- Otro práctico consistente en un ejercicio que versará sobre las siguientes materias: Delimitado de Planos de Edificios y Urbanizaciones, rotulación, croquis de elementos arquitectónicos para el desarrollo mismo sobre el plano, con las indicaciones precisas para sus despieces o detalles constructivos; perspectivas, desarrollo de croquis acotados, levantamiento de planos planimétricos y topográficos, cubriciones de los distintos elementos de un edificio o urbanización con sus correspondientes instalaciones, servicio de alumbrado y agua, nociones sobre consumo de materiales de construcción, nociones de jardinería.

c).- Un tercer ejercicio oral sobre temas de la especialidad y de cultura general. Los miembros del Tribunal podrán preguntar al concursante para formar juicio de su preparación cultural. Los ejercicios serán eliminatorios.

8º.- La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntuación.

Cada miembro del Tribunal, podrá conceder en cada uno de los ejercicios, de cero puntos, hasta diez, considerando eliminados los que no obtengan un mínimo de cinco, debiéndose tener en cuenta en la puntuación final, para ser apreciado en conjunto, los méritos a que se refiere la base 6ª, proponiéndose a la Comisión Municipal Permanente los dos opositores que hayan alcanzado mejor puntuación, sin que se pueda efectuar propuesta superior, al número de plazas a cubrir.

9º.- Los ejercicios tendrán lugar en la fecha que oportunamente se señale por el Tribunal, haciéndose público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y el comienzo de los mismos, no podrá ser antes de haber transcurrido cuatro meses de la publicación de la Convocatoria en el Boletín oficial del Estado.

10º.- Los dos aspirantes que hubiesen obtenido mayor puntuación a juicio del Tribunal, aportarán ante el Apartado de Personal de esta Secretaría, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta



del nombramiento, para acreditar las condiciones exigidas, los siguientes documentos:

- a) - Certificación del acta de nacimiento, legalizada, en su caso.
- b) - Certificación médica expedida por un facultativo de la Casa de Socorro.
- c) - Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de la Ciudad del solicitante.
- d) - Certificado negativo de antecedentes penales.
- e) - Certificado de adhesión al glorioso Movimiento Nacional.
- f) - Declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente o por fallo de Tribunal de Honor.
- g) - Cartilla militar o documento que la sustituya.
- h) - Dos fotografías tamaño carnet.

11^o - En todo lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, se estará a lo que se establece en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 10 de Mayo de 1957, en el que se aprobó el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. - No obstante V.E. acordará lo que estime pertinente. - Palma 2 de Noviembre de 1957. - El Secretario, J. Contrado, rubricado."

La aprobación de dicho documento, es sin perjuicio de recabar del Ministerio la oportuna autorización, en relación con el Orden de reincorporación de funcionarios procedentes de Marruecos.

H
Se acuerda jubilación forzosa por edad, Policía Municipal de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, por haber cumplido la edad reglamentaria, reconociéndole el derecho a la percepción de haber parvo anual de veinte y tres mil ciento ochenta y nueve pesetas, con sesenta y ocho céntimos, incluidas las dos pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad, como pensión de jubilación.

5
Se acuerda conceder diversos permisos para obras a posten-

laris, según la relación que se inserta a continuación:

1.^o - A S^{ra} María Oliver Morro, construir un edificio conforme planos en el solar sito en Pasaje Prosperidad 17.

2.^o - A D. Francisco Fiol Labrador, construir edificio conforme planos en el solar sito en la calle Geniunt Ferrá Fiol.

- 3º - A. D. Antonio Moya Nicolau, construir edificio conforme planos en el solar sito en Plaza Cardenal Reiss.
- 4º - A. D. Mateo Ferrer Busquets, construir chalet conforme planos en el solar sito en c/. Aragón 906.
- 5º - A. D. Miquel Terd Ferrerías, construir planta baja conforme planos en el solar sito en calle 206.
- 6º - Al Obispado de Mallorca, construir almacén conforme planos en el solar sito en la calle del Temple, colegio de N.ª Sra. de la Sabiduría.
- 7º - A. D. Gaspar Ibert Roca, cambiar tabiques, atarracar y cubrir paramentos y cambiar pavimento, en el edificio sito en la c/. San Pedro 15.
- 8º - A. D.ª Coloma Labris Vich, añadir cochera en el chalet sito en Urbanización la Ribera conforme planos.
- 9º - A. D.ª Magdalena Miró Sarrogi, efectuar obras de reforma en el edificio sito en calle de Sans, conforme planos.
- 10º - A. D.ª Maria Rosselló Adrover, efectuar obras de ampliación del piso 1º del edificio sito en calle Cañonero Dato, conforme planos.
- 11º - A. D. Antonio Labres Viny, cercar solar segun croquis en c/. Doctor Ferrán.
- 12º - A. D. Rafael Isclapes Terdi, construir acera frente c/. Indio Labrador 48.
- 13º - A. D. Juan Fernandez Vallina, embaldosar y cubrir terrado y paredes en el edificio sito en calle X (Carr. Craissa).
- 14º - A. D. Anofre Juan Calafat, cercar solar segun croquis en c/. letra G (Rafel Viny).
- 15º - A. D.ª Karolina Lya Reibert, construir cielo raso y embaldosado en el edificio sito en San Boter.
- 16º - A. D. Jaime Campins Lixer, embaldosar, cambiar puertas y persianas en el edificio sito en c/. Calvo Sotelo 574.
- 17º - A. D. Antonio Rigo Campol, cercar solar segun croquis en c/. San Rafael 2/1.
- 18º - A. D. Rafael Mora Oliver, construir cielos rasos, revocar, embaldosar y cambiar marcos de los escaparates en edificio c/. San Miguel nº 185.
- 19º - A. D.ª Concepción Martínez Vives, sustituir fregadero en c/. Olivos 85-1º.
- 20º - A. D. Mateo Mas Mascaró, reparar y cubrir aljibe en c/. Calvo Sotelo 65.
- 21º - A. D. Antonio Busquets Batre, cercar solar en c/. San Rafael.
- 22º - A. D.ª Maria Dolores Ribón, reparar embaldosado en c/. Calvo Sotelo 163.
- 23º - A. D. Gregorio Gonzalez Alfaro, cercar solar en c/. letra G. (Vivero).
- 24º - A. D. Antonio Mas Lala, cercar solar de pared en c/. Ganita nº 102.



- 25º.- A. D. Felix Ponce, cercar solar segun croquis en calle San Rafael.
- 26º.- A. D. Jaime Giraldo Gallespi, derribar pared ruina de cerca y reconstruirla en solar c/ San Rafael.
- 27º.- A. D^{ña} Maria Fandula Montaner, construir acera en c/ Santa Rita 39-42.
- 28º.- A. D^{ña} Norma Graspo, embaldosar, cambiar rotas y lavabos, guarnecer y blanquear paredes en el edificio sito en c/ Calvo Sotelo 179.
- 29º.- A. D. Pedro Batle Pujol, embaldosar y embucir paredes en c/ Herveros de Manacor 345.
- 30º.- A. D. Andres Arboua Valcaneras, cercar solar en camino dudante con soldado Ramis 3.
- 31º.- A. D^{ña} M^{te} Coloma Moya, embaldosar dos habitaciones en el edificio sito c/ Call 23.
- 32º.- A. D. Bernardo Pujol Bosch, construir pared de cerca segun croquis en solar c/ F y C (Rafael).
- 33º.- A. D. Vicente Mas Paniza, cercar solar segun croquis en c/ F. (La Ribera).
- 34º.- A. D. Pedro Gelaber Louprant, cercar solar de pared en c/ H. (La Ribera).
- 35º.- A. D. Gaspar Tomas Bern, embaldosar varias habitaciones y arreglar ventanas en c/ Carmen 27-6.
- 36º.- A. D. Jose Inaudell Roig, blanquear fachada del edificio c/ Alfons Olesa Gual 17.
- 37º.- A. D^{ña} Catalina Xamena Parés, reparar cuartos aseo y arulejos en Pl. Progreso 51.
- 38º.- A. D. Antonio Font Serra, cambiar puertas de madera en solar c/ Femenias 27.
- 39º.- A. D. Miguel Timoner Mieras, construir acera en c/ Alfons Olesa Estades.
- 40º.- A. D^{ña} Rosa Ballster Vidal, limpiar y embucado fachada en c/ Calvo Sotelo 285.
- 41º.- A. D. Juan Mulet Roig, embaldosar y reparar embucido en c/ Gater 6.
- 42º.- A. D. Antonio Rey Rey, embaldosar cuatro habitaciones en c/ Alcina 79.
- 43º.- A. D. Antonio Llausó Palmer, remendar tragaluces y construir cielo raso en calle Jaime II-12-14.
- 44º.- A. D. Andres Muijar Fullana, reparar y embucir fachada en el edificio c/ Bailen 17.
- 45º.- A. D. Juan Garau Martorell, revocar y embucir fachada en c/ Victor Pradera 51.
- 46º.- A. D. Matias Llausó Juan, reparar fachada y construir acera en el edificio sito en la calle San Ignacio 18.
- 47º.- A. D. Miguel Aquilo Aquilo, rejear en el edificio c/ Platería 40.
- 48º.- A. D. Bartolomé Ramis Gelaber, embaldosar paredes en el edificio sito en la calle Juan Alcover 106.

6

Se acuerda autorizar a Con-
cesionario Reforma nº 12, para
retirar cantidad Cuenta
Corriente Especial.

Acto seguido se acuerda autorizar al Concesionario Municipal de la
Reforma Parcial nº 12, Don Pedro Alcover Sureda, para que pueda retirar la
suma de doscientas cincuenta y seis mil doscientas sesenta y cinco pesetas
veinte y cinco céntimos (256.265'25), de la Cuenta Corriente Especial, abier-
ta en el Crédito Balear a los efectos de la referida Reforma, y cuando en

la misma haya existencia suficiente de efectivos, como consecuencia de las obras efectuadas para la urbanización de la Avenida José Antonio, en la parte antes llamada Plaza del Rosario, y hoy también Av. José Antonio, y en la vía transversal, así como colocación de tubos sanitarios y red de aguas.

7

Se acuerda conceder ayuda económica a funcionario por intervención quirúrgica a familiar.

Seguidamente se acuerda conceder una ayuda económica de setecientos cincuenta pesetas, a Don Nadal Palmer Palmer, funcionario Municipal, por intervención quirúrgica a una hija; cantidad equivalente a la que hubiera satisfecho el Ayuntamiento de haber hecho uso del servicio médico que tiene establecido a favor de los funcionarios.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XV, art.º I, Partida 406 del vigente Presupuesto de Gastos.

8

Se acuerda aprobar liquidación obras prolongación red agua en c/ Dr. Ferrán.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr. La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de septiembre del corriente año, acordó la realización de las obras de prolongación de la red de agua en la calle de Doctor Ferrán, en el tramo comprendido entre las calles Colino Balcar y Arquitecto Beusasar.

Llevadas a cabo las mismas, el Jefe Municipal, ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de dichas obras, la cual asciende a la cantidad de 36.349'82 pts. y cuyo pago a E.M.A.V.A. en virtud del propio acuerdo, se halla previsto con cargo a la partida nº 325 del art.º 1º, del Cap. VII, del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por todo lo expuesto esta Jefe de Alcaldía tiene el honor de adjuntar a V.E. la citada liquidación y al mismo tiempo proponerle sea tomado el acuerdo del pago a E.M.A.V.A. de las justificadas treinta y seis mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos.

No obstante todo lo expuesto, V.E. como siempre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1957. - El Presidente del Consejo de Administración, J. Aguilar, rubricado."

9

Se acuerda conceder anticipos reintegrables a funcionarios.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes anticipos a los funcionarios, cuya relación se inserta a continuación:

A D. Antonio C. Cortés, 2.500' pesetas.

A D. Juan Fran Miró 2.000' pesetas.

A D. Antonio Ramirez 2.000' pesetas.



- a D. Bartolomé Horrach, 3000- pesetas.
- a D. Fernando Maldonado, 600- pesetas.
- a D. Miguel Rabal Dias, 2000- pesetas.
- a D. Julián Pastor Pérez 1110- pesetas.
- a D. José Estanellas, 1000- pesetas.
- a D. José Rigorra, 900- pesetas.
- a D. Juan Morro, 2000- pesetas.
- a D. Pedro Chaván 2000 pesetas.
- a D. Julián Marín, 600- pesetas.

En este instante sale del salón el Sr. Garau, y entran los señores: Ilo-
pis, Ferrer y Santayol y el Sr. Interventor, quien ocupa su puesto saliendo el
Vice-Interventor Sr. Flucá.

10

Se acuerda aprobar
diversas cuentas.

seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que figuran en las
relaciones que se insertan a continuación:

Hacienda:- Una de Salvador Ilegis Domusón, gastos viaje y dietas con mo-
tivo del viaje a Madrid, 4.775'- Una de José M^o Perceiro Raudulfe, id, id, id, id 4.775'-
Una de Antonio Obrador, gastos desplazamiento y de viaje del equipo de Balon-ma-
no de la Policía Municipal a Barcelona 9.838'- Una de Jaime Mulet Alcover,
id, id, id viaje a Madrid, 6.733'- Una de Juan Alemany, Jardinero Mayor,
id, id, id a Madrid 2.550'- Una de Palacio Industrial del Mueble, mobiliario
para el despacho del Sr. Presidente de Hacienda, 21.782'75- Total 56.459'75 pts.

Personal:- Una de Comercial Oliver, por efectos escritorios 1.148'10 pts.

Obras:- Una de Pedro Faberner Garau, por los transportes para obras durante
el mes de septiembre, 11.238'- Una de Antonio Peregrin Navarro, por 4 bidones
de asfalto de 165 kilos cada uno para servicios de obras, 2.100'- Una de Pedro
Massaret Sempol, por gastos escrituras parcelas Via Roma, 335'- Una de José
Clar Salvá, por gastos escrituras compra fincas c/ Cordelera 3.438'- Total 17.161'- pts.

Gobierno y Policía:- Dos cuentas de Pedro Reus, monos servicios Casa Con-
sistorial y personal calificación, 878'- Dos cuentas de luministas Trau, canos,
cinturones y manguera 19.715'50- Tres cuentas de Electrifil, lámparas, racores pipa
lámparas opal y luz solar 4.915'65- Tres cuentas de Casa José Guades, material elec-
trico, modificación grupo transformador y traslado columna 7.297'15- Una de Eléctrica Mo-
dena, materiales eléctricos 4.967'61- Una de Jaime Estapé, arena y algarrobas,
1.488'- Una de Eléctrica Española, conservación fincas 3.750'- Una de Electrifil

marcaje lámparas 18'10.- Una de Antonio Fox, sacos cemento, 90.- Una de José Quintero
lucerna, arreglos puertas y vallas, 799'75.- Diez y seis cuentas de Gas y Electricidad, por alum-
brado en diferentes dependencias y fuerza motriz 359.168'40.- Total 324.087'15 pts.

Recomendación:- Tres cuentas de Diario de Mallorca, anuncios 1001.- Dos cuentas
de Guillermo Adover, anuncio en Baleares, 750.- Una de Diario de Mallorca, anuncio
283.- Una de Guillermo Adover, anuncio en Baleares 278.- Una de imprenta S.S. Co-
razones, material oficinas 3.539.- Una de Manuel Mir, idem, idem 2.641'10.- Una
de Jaime Gilet, arreglar máquinas 275.- Una de Juan Morro, material oficinas -
1568'85.- Una de Francisco Pous, encuadernar padrones 412.- Total 10.527'95 pts.

Se acuerda declaración de urgencia. In este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser
tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto
favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continua-

Se acuerda solicitar del Ban-

co de C. L. de España, amplia-
ción margen crédito vigente
en la actualidad, anexo
Cuenta Tesorería ordinaria
en vigor.

ción:
"A propuesta de la Comisión de Hacienda; visto el informe de la inter-
vención Municipal, y en uso de las provisiones contenidas en la Cláusula
octava del Convenio de Tesorería adicional al Contrato de Préstamo, forma-
lizado en escritura pública en 23 de octubre de 1954, la Excm. Corporación =
Acuerda = Primeros: Solicitar del Banco de Crédito Local de España la am-
pliación del margen de crédito vigente en la actualidad, como anexo
a la Cuenta de Tesorería ordinaria en vigor, hasta el límite de cinco millones
de pesetas (5.000.000'00 pts), cuya cuantía está comprendida dentro del tope
legal que señala el apartado b) del artículo 783 de la Ley de Régimen Local,
y del 15% del Presupuesto Ordinario, según lo previsto en la citada cláu-
sula octava. = Segundo. = Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para que
ponga en ejecución el presente acuerdo. - Palma de Mallorca a 7 de noviem-
bre de 1957. = El Teniente de Alcalde - Presidente de la Comisión de Hacienda,
Rentas y Exacciones. = Salvador López Domínguez. = Rubricado."

El informe de la Intervención a que se refiere el documento trans-
crito anteriormente, es del siguiente tenor:

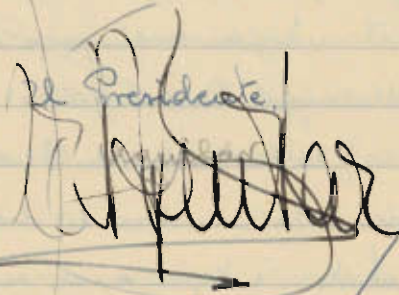
"Vista la necesidad de efectuar determinados pagos con cargo al presta-
mo de 7.400.000'00 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España
acordado por esta Corporación en 23 de septiembre último, y solicitada ya
la autorización al Excm. Sr. Ministro de Hacienda; esta Intervención cree

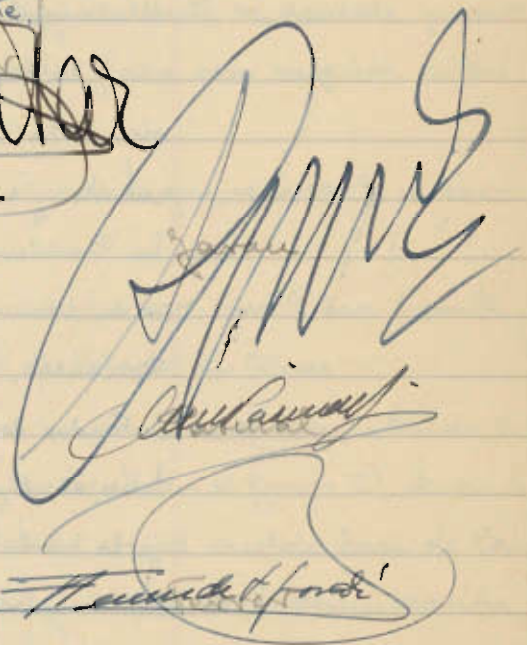


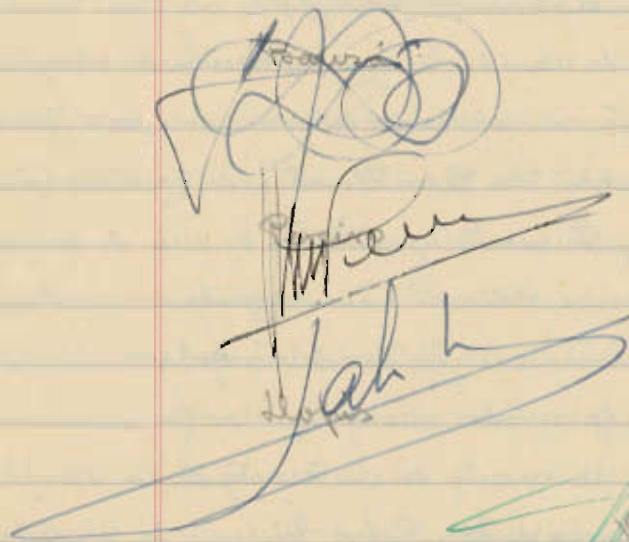
conveniente solicitar del Banco de Crédito Local de España, por vía a disposición de este Ilmo. Ayuntamiento la cantidad de cinco millones de pesetas con cargo a la cuenta de Tesorería abierta a esta Corporación, ampliando el crédito concedido de 3.000.000'00 pts a la citada cifra de 5 millones de pesetas, haciendo uso de las reservas constituidas en la cláusula octava del convenio de Tesorería adicional al contrato de préstamo formalizado en escritura pública de 23 octubre de 1954. - Palma de Mallorca a 8 de noviembre de 1957. - José M^o Lafuente, rubricado".

Por la Secretaría se hace constar que los señores que han dejado de asistir al acto no han formulado excusa de ninguna clase.

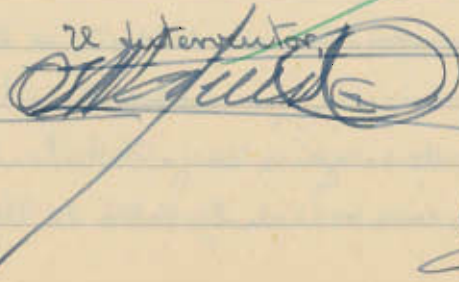
Y en este estado no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes al acto, quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo la hora tres y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente








El Interventor


El Secretario,
